



RESOLUCION No (000201) DE 2017

Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus funciones legales y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que corresponde al Jefe de la entidad, de conformidad con los ordenamientos del Decreto Ley 1567 de 1998, en concordancia con la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, adoptar e implementar el Plan Anual de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Contraloría de Bucaramanga.
3. Que en el mes de junio de 2017 se reglamentó el sistema de estímulos de los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga.
4. Que el día 31 de agosto y 05 de septiembre de 2017, la Selección Colombiana de Fútbol, juega una fecha más por la eliminatoria al mundial de Rusia 2018.
5. Que por tratarse de eventos de interés nacional, es pertinente permitirle a los empleados de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, seguir las incidencias del juego, el cual será transmitido por televisión, con lo cual se armoniza el ambiente laboral.
6. Que por lo anterior se hace necesario modificar transitoriamente el horario laboral de la Contraloría de Bucaramanga.
7. Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- Modificar transitoriamente el horario de trabajo de los empleados de la Contraloría de Bucaramanga y de atención al público, el día 31 de agosto y 5 de septiembre de 2017 así:

Jornada continua de 7:00 am a 3:00 pm

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los,

30 AGO 2017


JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR
CONTRALOR DE BUCARAMANGA

Proyectó/Elaboró: Juan David Torrado C / Profesional Universitario. *JDT*
Revisó/Aprobó: Carlos Andrés Ortiz Monroy/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó /Aprobó: Ricardo Vega Jiménez/ Secretario General *RJ*

